RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 42438
Santiago, 07 de Octubre de 2026

AUTORIZA LOS PRODUCTOS QUE SE INDICA PARA EL USO EN INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL.

_____/

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en el Decreto Supremo N° 57 de 2019, del Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley N° 21.118, introdujo diversas modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de incentivar el desarrollo de las generadoras residenciales; en la Resolución Exenta Nº 31.661 de 2025, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que establece medida transitoria de seguridad como requisito previo para la conexión de unidades de generación residencial a las redes de distribución eléctrica; en la Resolución Nº36 de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO

1° Que mediante solicitud ingresada a SEC con el número 7155 de fecha 15 de septiembre de 2026, el Sr. Miguel Covarrubias en representación de la empresa Jinko Solar Chile SpA., con domicilio en Cerro El Plomo N°5931, oficina N° 507, comuna de Las Condes, solicitó a esta Superintendencia la autorización de los productos para el uso en instalaciones de generación eléctrica residencial, que se indica en la Tabla I:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Potencia Máx. (kW)	Rendimiento (%)	Voltaje en el punto máx. de potencia (Vmp)(V)	Corriente de corto circuito (Isc) (A)	N° de células	Peso (kg)	Dimensiones (mm)
1	MODULO FOTOVOLTAICO	JINKO SOLAR	JKM460N-48QL6-DV	0.460	23.02	30.57	15.72	192	24.4	1762×1134×30 mm
2	MODULO FOTOVOLTAICO	JINKO SOLAR	JKM465N-48QL6-DV	0.465	23.27	30.74	15.77	192	24.4	1762×1134×30 mm
3	MODULO FOTOVOLTAICO	JINKO SOLAR	JKM470N-48QL6-DV	0.470	23.52	30.93	15.82	192	24.4	1762×1134×30 mm
4	MODULO FOTOVOLTAICO	JINKO SOLAR	JKM475N-48QL6-DV	0.475	23.77	31.11	15.86	192	24.4	1762×1134×30 mm
5	MODULO FOTOVOLTAICO	JINKO SOLAR	JKM480N-48QL6-DV	0.480	24.02	31.30	15.90	192	24.4	1762×1134×30 mm

2° Que el solicitante presentó los certificados emitidos por el organismo de certificación extranjero TÜV SUD y DEKRA, acreditados por DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE GMBH (DAKKS) y RVA (DUTCH ACCREDITATION COUNCIL), miembros signatarios IAF (International Accreditation Forum), N° Z2 118443 0037, N° 31-90006-001 que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las Normas IEC 61215, IEC 61701 e IEC 61730.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°31.661 de 2025, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorizase el uso de los productos contenidos en la Tabla I precedente, para ser empleados en las instalaciones eléctricas de generación residencial, conforme a la Ley N°21.118, con una vigencia de 5 años a partir de la emisión de este documento. Ante cambios en el modelo de los productos indicados en el certificado del considerando N°2, esta autorización dejará de ser válida para dichos productos.

2° Se hace presente que de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, de la Ley N°18.410, los afectados que estimen que las resoluciones de esta Superintendencia no se ajustan a la ley, reglamentos o demás disposiciones que le corresponde aplicar, podrán reclamar de las mismas, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación, ante la Corte de Apelaciones correspondiente a su domicilio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de la Superintendenta"

JULIO CLAVIJO CABELLO
Jefe de Sostenibilidad Energética.

Distribución.

- Jinko Solar Chile SpA.
- Of. Partes.
- USE.
- Transparencia Activa.

Firmado digitalmente por
JULIO CLAVIJO CABELLO